

PERGAMINO, Abril 28 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal  
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA --  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la Cuarta--  
Sesión Extraordinaria celebrada el día 27 de Abril de 1992, al consi--  
derar el Expediente: D-56/92 D.E. eleva Expte. A-2030/92, INTENDENTE MU--  
NICIPAL suscribe -ad-referendum- del H.C.D. convenio c/ el Inst. de la  
Vivienda p/adquisición inmueble c/destino construcc. 8 viviendas en--  
el Socorro que integran el convenio total p/52 viviendas por OPERA--  
TORIA PRO-CASA II.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Convaldase el convenio suscripto entre el INSTITUTO --  
----- DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, repre--  
sentado en el acto por su Administrador General, Arquitecta MARCELA--  
BIANCHI SILVESTRE y este Municipio, por el cual el citado Organismo--  
Provincial aporta a esta Comuna la suma de PESOS DIEZ MIL DOSCIE--  
TOS VEINTITRES CON NOVENTA Y DOS CTYOS. (\$ 10.223,92) -tomado a va--  
lores del mes de Abril de 1991- para posibilitar la adquisición de--  
las tierras necesarias a efectos de la ejecución de ocho (8) vivien--  
das en la localidad de El Socorro, que integran junto con otras cua--  
renta y cuatro (44) el convenio total por cincuenta y dos (52) vi--  
viendas firmado por la OPERATORIA PRO CASA II PARA EL PARTIDO DE --  
PERGAMINO, con ajuste a las cláusulas del citado documento, el que, --  
constando de una (1) foja útil, se declara parte integrante de la --  
presente -fs.3.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa--  
ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3003/92.-

Roberto L. Azpeitia  
SECRETARIO  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE



Marcelo A. Conti  
PRESIDENTE  
HONOR.-CONCEJO-DELIBERANTE